



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integren, incluyendo los costes laborales si existiesen.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación del expediente para la contratación del servicio de limpieza del Museo Nacional de Arqueología Subacuática se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. COSTES DIRECTOS

1.1. Costes laborales

Para el cálculo de los costes laborales de este servicio se ha partido del convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de la Región de Murcia para el periodo 2019-2022. Este convenio se publicó oficialmente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 250, de 29 de octubre de 2019, mediante la Resolución de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Región de Murcia. Dicho convenio sigue en vigor al no haberse publicado aún uno nuevo que lo sustituya, y en él se recogen las tablas salariales para los ejercicios 2019 a 2022.

De acuerdo con lo indicado en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) del procedimiento de licitación, la empresa adjudicataria deberá destinar al cumplimiento del servicio objeto de este contrato los efectivos necesarios para el desarrollo de las labores de limpieza con el nivel de exigencia acorde con el uso de cada una de las zonas afectadas, y, concretamente, los siguientes efectivos:

- El responsable e interlocutor del servicio (mínimo 104 horas anuales).
- Jefe/a de equipo y operarios/as (personal a subrogar).
- Adicionalmente, el apartado 6 del PPT prevé una bolsa de 100 horas anuales para la realización de tareas extraordinarias.

Para el cálculo de los costes de este personal se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

- **El responsable e interlocutor del servicio.** Según lo previsto en el apartado 3.1.a) del PPT, este efectivo deberá dedicar a las tareas asignadas un mínimo de 2 horas semanales (104 horas anuales). De acuerdo con el anexo de tablas salariales para el año 2022 del citado convenio, los trabajadores con categoría de "Titulado/a grado superior" tienen un salario asignado para esa anualidad de 18.118,76 euros. Dado que el inicio del contrato está previsto el 10 de diciembre de



2023, por un periodo de un año, es necesario aplicar una actualización salarial para los años 2023 y 2024. Al no haber un nuevo convenio, y por analogía con otros convenios de ámbito regional, se ha estimado un incremento salarial del 2,5% para el año 2023 y del 2,5% para el año 2024, lo que supone unos salarios anuales de 18.571,73 euros para 2023, y de 19.036,02 euros para 2024. Dado que la jornada máxima efectivo en cómputo anual es de 1.755 horas anuales, según lo establecido por el artículo 5 del convenio de aplicación, el coste hora de este efectivo en 2023 es de 10,58 euros, mientras que en 2024 es de 10,85 euros. Así, por 6,25 horas efectivas en 2023, el coste sería de 66,13 euros, mientras que en 2024, por 97,75 horas, sería de 1.060,59 euros. En consecuencia, resulta un total para este efectivo de 1.126,72 euros, según se detalla en la siguiente tabla:

Año	Salario anual según convenio	precio/hora (1755 horas)	Periodo (días)	Horas al año	Coste salarial responsable (104 horas)
2023	18.571,73 €	10,58 €	22	6,25	66,13 €
2024	19.036,02 €	10,85 €	344	97,75	1.060,59 €
Total					1.126,72 €

El coste total salarial de este efectivo se incrementa, además, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa, estimadas en un 34% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el Fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional; 3,6% por accidentes de trabajo y un 0,5% por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional), lo que representa un coste adicional de 383,08 euros, por lo que el coste laboral de este efectivo asciende a 1.509,80 euros.

Costes salariales responsable	Seguridad Social (34%)	Importe total costes laborales responsable
1.126,72 €	383,08 €	1.509,80 €

- **Jefe/a de equipo y operarios/as.** La empresa deberá aportar el número de efectivos que sean necesarios para el desarrollo adecuado de la prestación y, en todo caso, un mínimo de 249 horas semanales de limpieza efectiva. Para el cálculo de los costes salariales de estos efectivos previstos en el apartado 3.1, letras b) y c), del PPT se ha tomado como referencia la suma del coste que la empresa actualmente adjudicataria del servicio ha aportado como relación de personal a subrogar y que figura como Anexo V al PPT del procedimiento. La suma de estos costes arroja un total de 113.295,61 euros, con datos de diciembre de 2022.

Por analogía con otros convenios de ámbito regional, se ha estimado un incremento salarial del 2,5% para el año 2023 y del 2,5% para el año 2024. Por lo tanto, el incremento salarial para 2023 sería de 2.832,39 euros, y para el año 2024 de 2.903,20 euros, con los siguientes importes totales:

Salario bruto anual	Actualización 2,5% año 2023	Total 2023	Actualización 2,5% año 2024	Total salarial año 2024
113.295,61 €	2.832,39 €	116.128,00 €	2.903,20 €	119.031,20 €



Dado que el plazo de ejecución del contrato será del 10 de diciembre de 2023 al 9 de diciembre de 2024, el coste total del jefe/a de equipo y los operarios/as con los incrementos salariales calculados para 2023 y para 2024 es de 118.856,69 euros:

Año	Periodo (días)	Coste salarial jefe/a equipo y operarios/as por periodo de ejecución contrato
2023	22	6.980,37 €
2024	344	111.876,32 €
Total		118.856,69 €

Asimismo, se prevé que habrá que destinar a la ejecución del contrato un coste de un 6% de este importe para sustituciones por vacaciones, permisos y ausencias por enfermedad del personal subrogable, lo que supone un incremento de 7.131,40 euros. Por lo tanto, el coste de estos efectivos con el incremento del 6% por sustituciones arroja un importe total de 125.988,09 euros. Además, este coste se debe incrementar con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa, calculadas en un 34% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el Fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional; 3,6% por accidentes de trabajo y un 0,5% por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional), por un importe de 42.835,95 euros, lo que supone un coste laboral total de 168.824,04 euros para el jefe/a de equipo y operarios/as, según se detalla en la siguiente tabla resumen:

Costes salariales jefe/a equipo y operarios/as	Absentismo (6%)	Costes salariales con sustituciones	Seg. Social (34%)	Total costes laborales jefe/a equipo y operarios/as
118.856,69 €	7.131,40 €	125.988,09 €	42.835,95 €	168.824,04 €

- **Bolsa de 100 horas extraordinarias anuales.** El apartado 6 del PPT establece que la empresa adjudicataria pondrá a disposición del museo una bolsa anual de 100 horas para la realización de tareas de limpieza para el caso de aperturas o eventos extraordinarios celebrados por el museo, como la noche de los museos, conciertos o inauguraciones de exposiciones temporales. El convenio colectivo de aplicación, en su artículo 5, prevé el método para el cálculo del coste de cada hora complementaria: "El valor de la hora ordinaria de trabajo se calcula de la siguiente forma: Ejemplo: S. bruto anual de categoría: x Jornada anual efectiva= € hora. En el año 2022 es la misma fórmula si bien se dividirá entre 1.755,00 horas anuales."

Tal como se indica en la siguiente tabla resumen, el total del coste por la bolsa de 100 horas extraordinarias con el incremento del 34% de las cuotas a la Seguridad Social es de 1.358,76 euros:

Año	Precio/hora (1755 h/a)	Coste 100 horas	Coste total 100 horas con S. S. (34%)
2024	10,14 €	1.014,00 €	1.358,76 €



Por tanto, los costes laborales totales, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, ascienden a 171.692,60 euros:

Concepto	Importe
Responsable del servicio	1.509,80 €
Jefe/a de equipo y operarios/as	168.824,04 €
Bolsa 100 horas extraordinarias	1.358,76 €
Total costes laborales efectivos apartado 3 PPT	171.692,60 €

1.2. Medios materiales destinados a la ejecución del contrato

El apartado 3.2 del PPT indica los medios materiales que la empresa adjudicataria deberá aportar a la ejecución del servicio. Para el cálculo de estos costes se ha tenido en cuenta el importe de adjudicación del contrato de limpieza que actualmente está en vigor, que asciende a 171.293,00 euros anuales (IVA excluido). Se estima que el importe de los medios materiales para la ejecución del servicio supone aproximadamente un 5% de ese importe anual, esto es, **8.564,65 euros**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la estimación de los costes directos del servicio es de 180.257,25 euros:

Concepto	Importe
Costes laborales	171.692,60 €
Medios materiales	8.564,65 €
Total costes directos	180.257,25 €

2. COSTES INDIRECTOS: GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA Y BENEFICIO EMPRESARIAL

A los costes directos del servicio se añaden los gastos generales de estructura que la empresa adjudicataria tendrá que asumir, que se estiman en un 4% de los costes directos, por importe de 7.210,29 euros, y un beneficio empresarial que se calcula en un 6% de los costes directos, por importe de 10.815,44 euros, lo que supone un incremento total de 18.025,73 euros:

Concepto	Importe
Gastos generales de estructura (4%)	7.210,29 €
Beneficio empresarial (6%)	10.815,44 €
Total GGE y beneficio empresarial	18.025,73 €



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

-Presupuesto base de licitación.- De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, los costes totales de prestación del servicio durante un periodo de un año (del 10 de diciembre de 2023 al 9 de diciembre de 2024) ascienden a 198.282,98 euros.

Concepto	Importe
Costes directos prestación servicio	180.257,25 €
Costes indirectos: GGE y beneficio empresarial	18.025,73 €
Coste total anual prestación del servicio	198.282,98 €

Redondeando esa cantidad al alza, el presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de 198.300,00 euros. Por lo tanto, al aplicar el IVA del 21%, el presupuesto base de licitación asciende a 239.943,00 euros.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación sin impuestos (redondeado)	198.300,00 €
IVA 21%	41.643,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	239.943,00 €

-Valor estimado.- Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de 198.300,00 euros, y el contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, sin modificaciones previstas, el importe del valor estimado del contrato es de 594.900,00 euros.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	198.300,00 €
Prórrogas	396.600,00 €
Total valor estimado	594.900,00 €

El presente expediente se tramitará por el procedimiento abierto, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.05.333A.227.00, y la financiación del contrato por anualidad, teniendo en cuenta la facturación bimestral, será la siguiente:

-Anualidad 2024 (10 de diciembre de 2023 a 9 de diciembre de 2024): 239.943,00 € (IVA incluido).

Madrid, con fecha de firma electrónica
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MUSEOS ESTATALES

Mercedes Roldán Sánchez